



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/15	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## Ayuntamiento de Almazán

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2023.

#### Expediente 233/2022. RESCISIÓN CONTRATO PRIVADO MENOR DE VENTA DE PAPEL- CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA DE RESIDUOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la rescisión del **CONTRATO PRIVADO MENOR DE VENTA DE PAPEL CARTÓN PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS**, del que se hace un resumen, puesto que el adjudicatario Sarrio Papelera de Almazán S.L. al que se adjudicó el contrato privado de venta de papel-cartón procedente de la recogida selectiva de residuos urbanos, desde el mes de marzo hasta finales de año, por un valor aproximado a favor de este Ayuntamiento de 8.100,00 € está teniendo problemas a la hora de procesarlo, por lo que ha solicitado la rescisión de dicho contrato, por lo que el Ayuntamiento de Almazán está buscando otras alternativas

#### Expediente 260/2023. MODIFICACIÓN CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOTEL RURAL Y RESTAURANTE "ESTACIÓN LA DEHESA"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	<b>CONTRATO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOTEL RURAL Y RESTAURANTE "ESTACION LA DEHESA"</b>
Procedimiento contratación:	de <b>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO</b>



## Ayuntamiento de Almazán

Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	500,00 euros mensuales, total 60.000,00 €
Presupuesto bases de licitación iva excluido	60.000,00 €
IVA:	12.600,00 €
Presupuesto bases de licitación iva incluido	72.600,00 €
Duración	10 años
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
55100000	Servicios de hostelería

Es necesaria PRESTACION DEL SERVICIO DE HOTEL RURAL Y RESTAURANTE "ESTACION LA DEHESA" que lleva tiempo sin explotar y cuyas instalaciones están perfectamente equipadas y visto que la primera licitación quedó desierta, por falta de licitadores

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, con el mismo pliego y la única variación la de las cantidades de licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



## Ayuntamiento de Almazán

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos.

### Expediente 256/2023. ORGANIZACIÓN FESTEJO TAURINO A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES (Procedimiento negociado sin publicidad)

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28-07-2023	
Informe de Secretaría	28-07-2022	
Pliego de cláusulas administrativas	SI	
Pliego de prescripciones técnicas	SI	
Informe de fiscalización previa	28-07-2023	Retención créditos

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Servicios</b>
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Organización festejo Taurino con motivo Fiestas



## Ayuntamiento de Almazán

	Patronales
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	37.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	7.700,00 €
IVA 21 %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	44.400,00 €
Fecha de inicio del contrato:	Desde la Firma del contrato
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Día 4 de Septiembre con la finalización del espectáculo
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
92000000	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad sumario:

Como habitualmente el Ayuntamiento de tiene necesidad de cumplir con el programa preparado por el concejal del área de Fiestas del Ayuntamiento: Celebración de los espectáculos taurinos, consistentes en una corrida de toros para el día 2 de septiembre de 2023 en plaza de toros durante la celebración de las fiestas patronales de la Bajada de Jesús con un cartel aprobado al gusto de los artistas y habitantes de Almazán, además de un espectáculo lúdico "Humor amarillo" para el 04 de septiembre de 2023 y que siempre ha estado integrado dentro del mismo lote.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado sin publicidad para el servicio de "Organización Festejo Taurino con motivo Fiestas Patronales", convocando su licitación.



## Ayuntamiento de Almazán

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	338-22699	44.400,00 €

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido de los contratos de artistas y obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica. Si el Ayuntamiento contrata un cartel taurino completo, vemos que la prestación aparece claramente definida, esto es, el Ayuntamiento desea contratar a una artista/torero/ganadería determinado por sus características artísticas. Así, **la calificación de dicho contrato sería la de contrato privado**, a tenor de la previsión del artículo 25 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Y como dice la Junta Consultiva de contratación administrativa de Aragón en informe 8/2017, de 21 de junio del 2017: "...Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario

Por lo tanto el órgano de contratación cursará invitación a participar en la licitación al empresario IGNACIO RIOS S.L. Su oferta se presentará en Registro de documentos del Ayuntamiento de Almazán (Soria), con domicilio en Plaza Mayor 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas dentro del plazo indicado en la invitación a participar.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE